





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 395 -2012
Ingreso N° 5200050 de 23.01.2012

ORD N° 0646 /

ANT.: Presentación de fecha 23.01.2012 del arquitecto Sr. Fabián Córdova Barahona.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle San Antonio N° 220 of. 701.

SANTIAGO, 16 FEB 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Fabián Córdova Barahona ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle San Antonio N° 220 of. 701, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A Zona de Conservación Histórica A2, Teatro Municipal, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde a la remodelación interior de la oficina 701 perteneciente al edificio ubicado en calle San Antonio N°220, para la habilitación de una consulta médica, la que considera un afinado de muros y cielo, con yeso y pintura, dotación de artefactos sanitarios y de luminarias y terminales eléctricos. Lo anterior no modifica la fachada del inmueble, ni contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la Zona de Conservación Histórica señalada, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°. Santiago. Teléfonos (02) 617.65.23 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

RICARDO RODRIGUEZ SOBARZO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

FKS/AVO/lpc

Incl.:

- 1) Memoria Explicativa
- 2) Especificaciones Técnicas
- 3) Plano de ubicación, Planta de arquitectura y superficies, lámina 01/01, enero 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Fabián Córdova Barahona
Fono: (02) 2946689
Dirección: Laguna Icalma N°1585, La Florida
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.